REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

2003 0015

RESOLUCION No. 85-2-2-1- 02668

AB. XAVIER AMADOR MENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6853 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 30 de octubre de 1985 se ha otorgado ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución de CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA.;

Que el abogado Enrique Espinoza Fajardo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

Que la referida escritura pública guarda conformidad con el Informe No. 85-786-IL del 19 de noviembre de 1985, emitido por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución;

Que el Departamento Jurídico mediante Oficio No. DJ-RL-85-536 del 26 de noviembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA. con domicilio en Guayaquil, con un capital social de TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en trescientas participaciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

Dec/17

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

/..

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

02668

0016
Resolución No. 85-2-2-1-
Compañía: CONSULTORA MORAN CONMOSUL CIA. LTDA.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 28 NOV. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Cod. RL1
GE/adem
DL:FHM

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 48.154 a 48.158, número 10.827 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.627 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.- Enmendado : 15.627.- Vale.-

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil